

## Reglamento de Competencias Internas de Arbitraje Internacional de Inversión del

### Centro de Estudios de Arbitraje (CIAR) – USMP (\*)

#### **Generalidades**

Las Competencias Internas de Arbitraje Internacional de Inversión es una actividad académica con formato de concurso internacional, organizada por el Centro de Investigaciones de Arbitraje– CIAR de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Martín de Porres, y está dirigida a los estudiantes de la Facultad de Derecho y miembros de dicho Centro de Investigaciones de la Universidad de San Martín de Porres, cuya finalidad es prepararlos para poder integrar a los alumnos de la Facultad en los Moot Court que se organizan anualmente por diversas facultades de derecho a nivel internacional.

Con esta finalidad estas competencias se trabajarán sobre un caso hipotético, el mismo que deberá ser evaluado y analizado por cada uno de los grupos participantes de la competencia, quienes deberán cumplir con el cronograma que para este fin se establecerá.

#### **Definiciones**

Caso: Controversia hipotética que es sometida al procedimiento de arbitraje.

Análisis del Caso: Documento confidencial elaborado por el autor del caso en que se exponen los hechos del caso y los principales argumentos legales de las partes con el objetivo de informar a los árbitros.

Competencia: Competencia Interna de Arbitraje Internacional de Inversión

Comité Organizador de la Competencia: Está conformado por dos docentes del Centro de Investigaciones de Arbitraje – CIAR y un alumno del Centro de Arbitraje.

Cronograma: Listado de fechas y plazos de la competencia incorporados a este Reglamento como anexo.

Organizadores: Centro de Investigaciones de Arbitraje de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Martín de Porres - CIAR.

Competidor: Miembro de un equipo, que cumple con todos los requisitos establecidos por este Reglamento para participar en la competencia.

Audiencia: Encuentro entre dos equipos participantes en el cual los competidores presentan las pretensiones de su cliente y su sustento jurídico frente a un tribunal arbitral.

Equipo Participante: Equipo que se ha registrado oficialmente para participar en la competencia, compuesto por miembros que reúnen todos los requisitos correspondientes.

Memoria: Escrito que contiene los argumentos jurídicos de los equipos participantes en representación de la parte demandante o demandada según el caso.

Número del Equipo: Número asignado a cada equipo participante para propósitos de identificación.

Dirección Electrónica de la Competencia: [ciarusmp@gmail.com](mailto:ciarusmp@gmail.com)

Secretario del Tribunal Arbitral: Representante de los Organizadores de la competencia que tiene como función asistir a los equipos y al tribunal arbitral en el control del tiempo y servir de nexo entre los árbitros y el Comité Organizador si un problema se presenta.

## **1. Disposiciones Generales**

### 1.1. Objetivo de la Competencia

La Competencia de Arbitraje Internacional de Inversión, tiene por finalidad fomentar el estudio de la solución de controversias relativas a inversiones mediante el arbitraje internacional, a través de la simulación de un proceso arbitral y el uso de un caso hipotético. Los participantes actuarán en representación de las partes y presentarán una memoria de demanda y otra de contestación que contengan las pretensiones de su cliente y su sustento jurídico, para luego participar en audiencias donde actuarán en representación de las partes frente a un tribunal arbitral.

### 1.2. Propósito

La Competencia es un ejercicio principalmente educativo que busca que estudiantes de derecho aprendan y profundicen sus conocimientos sobre la solución a controversias relativas a inversiones mediante el arbitraje internacional y fortalezcan sus habilidades de análisis y de argumentación oral y escrita.

### 1.3. Organización y Administración

La Competencia es organizada por el Centro de Investigaciones de Arbitraje de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Martín de Porres - CIAR.

### 1.4. Sede

La sede de la Competencia es la Facultad de Derecho de la Universidad de San Martín de Porres.

### 1.5. Propiedad Intelectual

Todos los materiales elaborados en relación con la Competencia, incluyendo el caso hipotético, anexos, aclaraciones, y el análisis del caso han sido publicados sin restricción alguna por el Equipo Organizador de la VI Competencia de Arbitraje Internacional de Inversión (VI-CAII-Bogotá 2019) de la Universidad Externado de Colombia, en el siguiente link:

<https://www.uexternado.edu.co/competencia-de-arbitraje-internacional-de-inversion/el-caso/>

De debe referir además que la Universidad de Externado a invitado formalmente a la Facultad de Derecho de la Universidad de San Martín de Porres a participar en ésta competencia, por lo que no podrán ser duplicadas o utilizadas para ningún propósito distinto a la organización y realización de la Competencia. Asimismo, los Organizadores se reservan todos los derechos sobre las memorias y el audio e imagen de las rondas orales de la Competencia.

### 1.6. Comunicación con los Organizadores de la Competencia

Todas las comunicaciones con los Organizadores, incluyendo los pedidos de interpretación de este Reglamento, deben dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: [ciarusmp@gmail.com](mailto:ciarusmp@gmail.com)

### 1.7. Análisis del Caso

El autor del caso elaborará un documento que informe a los árbitros sobre los hechos del caso y los principales argumentos legales de las partes. El contenido de este documento será estrictamente confidencial y bajo ninguna circunstancia estará a la disposición de los equipos participantes o entrenadores durante la Competencia. En caso de que los participantes, acompañantes u observadores se encontraran con este documento, deberán abstenerse de examinarlo o utilizarlo. Los jueces tendrán la obligación de mantener confidencialidad sobre todos los aspectos relacionados con el análisis del caso u otros documentos de la Competencia reservados a ellos. Si un árbitro es hallado compartiendo este documento con miembros de

equipos participantes, tanto el juez como el equipo involucrado serán excluidos de la Competencia.

## **2. Inscripción**

### 2.1. Requisitos de Inscripción

Los equipos participantes deberán inscribirse remitiendo un correo electrónico a [ciarusmp@gmail.com](mailto:ciarusmp@gmail.com) indicando el nombre completo de cada uno de los integrantes de su equipo, código de alumno de la Facultad de Derecho de la USMP, teléfonos y correo de contacto, dentro del plazo establecido en el cronograma. La inscripción no tiene costo alguno.

### 2.2. Asignación de Roles

Una vez completada la inscripción de los equipos, el Comité Organizador, les asignará a cada uno de ellos un número de identificación escogido al azar, el cual será usado para identificar al equipo durante la Competencia. Los Organizadores mantendrán en todo momento la confidencialidad del número de identificación oficial de los equipos.

## **3. Equipos Participantes**

### 3.1. Integración

Cada equipo participante debe estar integrado de por lo menos dos competidores. No existe un número máximo de equipos participantes.

### 3.2. Competidores

Sólo podrán participar en la Competencia los estudiantes de la carrera de derecho que efectúen estudios de pregrado en la USMP.

### 3.3. Sustitución de Competidores

Los miembros de los equipos participantes no podrán ser sustituidos excepto en situaciones excepcionales. Los equipos participantes deberán presentar un aviso escrito al Comité Organizador explicando dichas circunstancias y la necesidad del reemplazo. Si un competidor registrado es sustituido por otro sin la requerida autorización del Comité de la Competencia, el equipo participante podrá ser descalificado.

### 3.4. Notificación

Los equipos deben incluir en el e-mail de inscripción el nombre de uno de los integrantes del equipo, quien servirá como punto de contacto entre los Organizadores y el equipo participante. Deberá así incluirse su nombre y una dirección válida de correo electrónico para recibir todas las comunicaciones destinadas al equipo participante. Las comunicaciones efectuadas a la persona designada como contacto se consideran realizadas a todos los miembros del equipo participante.

#### **4. El caso**

##### 4.1. Tema

El caso versará sobre una controversia derivada de normas sobre protección de las inversiones extranjeras, la cual será sometida a un tribunal arbitral conforme a las normas de fondo y forma que allí se determinen. Para la competencia se entiende que el tribunal arbitral ya ha sido constituido y por tanto no cabe recusación de los árbitros designados.

##### 4.2. Publicación

El caso será publicado en octubre, conforme al Cronograma publicado en la página de Internet de la Competencia y como anexo del presente Reglamento.

##### 4.3. Hechos

Los hechos de la controversia que será materia de la Competencia son aquellos previstos en el caso y sus aclaraciones oficiales. Los equipos no deben incluir otros hechos, a menos que estos sean la conclusión lógica y necesaria de los eventos previstos en el caso, o que sean hechos ciertos y conocimiento público y relevante.

##### 4.4. Prohibición de Alegar Hechos Diferentes

Los hechos alegados por un equipo que no estén previstos en el caso, serán considerados incorrectos y los argumentos basados en tales hechos serán considerados falsos. Los árbitros serán especialmente severos en la aplicación de esta regla, tanto en la fase escrita como en la fase oral de la Competencia, y calificarán a los equipos participantes en consecuencia.

#### **5. Memorias**

##### 5.1. Oportunidad de las Memorias

Cada equipo participante deberá preparar una memoria de demanda y otra de contestación, las mismas que deberán contener las pretensiones de la parte que representa y su sustento jurídico.

El envío de estos escritos se regirá por las fechas incluidas en el Cronograma. Las memorias deben ser enviadas en tiempo y forma al correo electrónico de la Competencia. Los equipos inscritos que no envíen la memoria en el plazo establecido perderán el derecho de participar en la Competencia.

### 5.2. Contenido de las Memorias

Las memorias deben contener una narrativa clara, concisa y elegante que presente los fundamentos de hecho y de derecho que sean de utilidad práctica a los árbitros en la resolución de la disputa. No deben constituirse en disertaciones académicas o doctrinarias y en consecuencia, las referencias bibliográficas deben limitarse a aquellas que estrictamente ayuden a justificar y mejorar los argumentos presentados.

### 5.3. Número de Identificación de las Memorias

Cada copia de la memoria deberá llevar el número de identificación oficial del equipo autor, el que deberá ser ubicado en el margen superior derecho de cada hoja. Se deberá también incluir una portada u hoja que cumpla la función de cubierta, donde se deberá de indicar además el nombre de los participantes.

### 5.4. Documento Electrónico

La copia electrónica de la memoria deberá enviarse en un solo archivo y en el denominado formato PDF de Adobe. El título del archivo debe contener los dígitos del número de identificación del equipo y de la parte que representa (Ej., "equipo 4 demandado"). No se aceptarán memorias incluidas en más de un archivo u otro tipo de archivo diferente al formato PDF de Adobe (.pdf).

### 5.5. Memoria por la Parte Demandada

Los Organizadores de la Competencia distribuirán a cada equipo participante y en la fecha establecida en el Cronograma de la competencia una memoria por la parte demandante. La memoria de la parte demandada deberá responder directamente a los argumentos que se presentaron en el caso, como si estos hubieran sido todos argumentados por la parte demandante. Todos los argumentos deben ser claramente identificados de manera tal que quien se encuentre evaluando las memorias pueda considerarlos en forma separada.

### 5.6. Contenido de la Memoria

Toda memoria deberá contener una portada con el número de identificación oficial del equipo participante en el margen superior derecho. Asimismo, deberá indicar cuál es la memoria que se

presenta en representación de la parte demandada y demandante. Las memorias deben contener las siguientes secciones en el orden indicado:

- a) Portada
- b) Índice
- c) Petitorio
- d) Fundamentos de Hecho
- e) Fundamentos de Derecho
- f) Listado de abreviaturas
- g) Bibliografía

Los fundamentos de hecho y de derecho y el petitorio no podrán exceder de treinta (30) páginas, las que deberán ser numeradas.

#### 5.7. Formato de la Memoria

Todas las páginas de la memoria, incluyendo la portada, deben estar en Times New Roman, de tamaño (12) doce, a un espacio y medio (1½ de interlineado), con un margen izquierdo de 3.8 cms, derecho de 3.0 y superior e inferior de 2.5 y estar configuradas en papel tamaño A4. Cada párrafo debe estar numerado y las referencias deben hacerse utilizando el número de párrafo. Las citas deberán limitarse a la información necesaria para ubicar el documento en la bibliografía y deben efectuarse en el texto mismo de la memoria y no como pie de página o al final de la memoria.

#### 5.8. Bibliografía

Esta sección debe incluir los libros, artículos, documentos legales, casos, laudos y otros documentos utilizados en el desarrollo de la memoria. La bibliografía deberá incluir las descripciones completa de la fuente utilizada, a efectos de que el lector pueda identificar y ubicar el autor de referida publicación.

#### 5.9. Exposición de los Hechos

Aplica aquí lo establecido en las secciones 4.3 y 4.4. La exposición de los hechos debe limitarse al relato efectuado en el caso y las aclaraciones oficiales al caso, sus inferencias lógicas y necesarias y hechos de conocimiento público y relevante. La exposición de los hechos no puede incluir sucesos no incluidos en el caso, hechos distorsionados, declaraciones argumentativas o conclusiones legales.

#### 5.10. Análisis Legal del Caso

El análisis legal del caso debe incluir una sección que trate los argumentos de jurisdicción y otras sobre las cuestiones de fondo de la controversia.

#### 5.11. Petitorio

Cada memoria deberá incluir una sección separada para el petitorio. No se debe presentar argumentos legales en esta sección.

#### 5.12. Plagio

Los equipos participantes no podrán incorporar ningún pasaje escrito del trabajo de otro autor, palabra por palabra o en su esencia, a no ser que se reconozca este trabajo mediante una referencia bibliográfica. Se solicita a los árbitros reportar cualquier sospecha de plagio al Comité Organizador. El Comité Organizador examinará las acusaciones caso por caso y tomará la medida que considere apropiada y necesarias.

#### 5.13. Sanciones

La memoria que incumpla con alguna de las disposiciones de este capítulo no será considerada para ningún puesto.

#### 5.14. Calificación de las Memorias

Cada memoria será evaluada por al menos tres personas. Cada memoria será calificada con un puntaje de uno a cien (1-100), siendo 100 la máxima puntuación posible. Los puntos se otorgarán de acuerdo a la capacidad de cada equipo participante para cumplir con lo dispuesto en la sección 5.2 y específicamente en virtud a: a) identificar los problemas legales planteados en el caso; b) utilizar argumentos persuasivos; c) investigar las disposiciones legales pertinentes; d) lógica y originalidad en los argumentos; e) claridad de exposición y argumentación jurídica; y f) cumplimiento de las normas de estilo (5.3., 5.6. y 5.7).

El puntaje final de la memoria será el promedio de los puntajes de todas las calificaciones de los árbitros.

### **6. Audiencias**

#### 6.1. Rondas Generales

Cada equipo competirá cuatro veces en rondas generales: dos como demandante y dos como demandado.



## 6.2. Distribución de Memorias

Los Organizadores enviarán a las personas de contacto de cada equipo la memoria de la parte demandada escrita en respuesta a su memoria como parte demandante, así como las memorias de los restantes equipos contra los cuales competirá en las rondas generales. Los equipos que pasen a las rondas eliminatorias no recibirán las memorias de los equipos contra los cuales competirán en dichas rondas.

## 6.3. Duración de la Exposición de Cada Parte

Cada equipo participante contará con treinta (30) minutos para presentar sus argumentos. Los Competidores deberán distribuir el tiempo en forma equitativa. Antes del comienzo de la audiencia, los Competidores deberán comunicar al tribunal la forma en que se dividirán el tiempo (30 minutos) entre el primer orador, el segundo orador y eventualmente la réplica y la dúplica. El tiempo no utilizado por uno de los Competidores no puede ser utilizado por el otro o en la réplica y la dúplica. El tribunal podrá extender el límite de tiempo hasta en quince (15) minutos adicionales, lo que completaría un total de cuarenta y cinco (45) minutos por equipo, incluyendo las preguntas que efectúe el tribunal y el tiempo para las respuestas.

## 6.4. Argumentación en la Primera Audiencia Oral

En la primera audiencia oral se espera que los equipos utilicen los argumentos presentados por escrito o justifiquen los desvíos notorios de ellos. En las subsiguientes, se espera no obstante, que mejoren sus argumentos en virtud de la experiencia obtenida.

## 6.5. Los Árbitros

Se espera que los árbitros dirijan la audiencia tal como se estila en un arbitraje real. Ello significa que cada audiencia podría ser diferente como lo es la diversidad de la práctica real de los arbitrajes. El tribunal debe asegurar el trato equitativo a ambos equipos. El Comité Organizador recomendará a los árbitros que permitan a los equipos participantes completar sus argumentos sobre un tema antes de hacer preguntas sobre el mismo. De todas formas, los equipos participantes deben estar preparados para actuar ante árbitros que prefieran hacer preguntas en vez de permitirles explayarse en los argumentos.

## 6.6. Uso de Materiales y Colaboración Durante las Audiencias

Durante las audiencias los equipos participantes podrán utilizar únicamente y sólo en papel, el caso hipotético y sus anexos, sus memorias y los datos legales que tengan intención de citar. Se prohíbe el uso de todo aparato electrónico como laptops, tabletas, teléfonos, teléfonos inteligentes o dispositivos similares. El control del tiempo deberá hacerse con reloj digital o análogo. Una vez iniciada la audiencia no se permite la comunicación por ningún medio con otros miembros del equipo no con profesores. Sí podrán hacerlo, entre sí, los dos miembros del equipo participante que estén actuando en dicha audiencia.

#### 6.7. Evaluación y Calificación de los Equipos

Cada uno de los tres árbitros que participen en una audiencia deberá evaluar y calificar a cada competidor asignando un puntaje de entre 0 y 30. Este puntaje refleja las siguientes 3 categorías: a) Presentación General: confianza, compostura y seguridad del participante durante la presentación; claridad y adecuado uso de palabras; contacto visual y deferencia al tribunal; manejo del tiempo; capacidad de responder directamente y con claridad y compostura ante las preguntas de los árbitros. b) Estructura de Argumento Legal: persuasión y convicción del argumento, razonamiento jurídico; transición entre argumentos; presentación de una conclusión clara y convincente. c) Preparación y Conocimiento del Caso y de las Citas en que se Apoya: conocimiento de los hechos del caso y del derecho aplicable; normas relevantes; uso de las citas en que se apoya; calidad de los argumentos legales utilizados para responder a los argumentos del equipo contrario.

Cada participante puede obtener hasta 10 puntos en cada una de estas categorías, siendo 0 la puntuación más baja. El puntaje total del equipo es la suma de los puntajes obtenido por cada participante, siendo así sesenta (60) el máximo puntaje posible por cada ronda. El equipo con el mayor puntaje total se considerará el equipo ganador. En caso de empate, los árbitros concederán un punto extra a uno de los equipos para que sea posible determinar siempre un ganador.

Para que un competidor pueda recibir el premio al mejor orador debe haber argumentado al menos una vez por la parte demandante, y una vez por la parte demandada en las rondas generales de la Competencia.

#### 6.8. Rondas Eliminatorias:

Una vez concluidas las rondas generales, los 4 equipos participantes con mayor puntaje pasarán a la ronda semifinal y final. El enfrentamiento de los equipos que competirán en ésta etapa será determinado por sorteo.

### 6.9. Ronda Final

Los dos equipos participantes ganadores de las rondas semifinales se enfrentarán en la final. El título de Ganador de la Competencia corresponderá al equipo que resulte vencedor en la audiencia final.

### 6.10. Determinación de las Partes Demandante y Demandada en las Rondas Eliminatorias

Si dos equipos ya se han enfrentado en cualquiera de las rondas anteriores, se invertirá el orden, de modo tal que quien haya sido parte demandante en rondas anteriores sea parte demandada en la ronda actual y viceversa. Si no han competido entre sí en las rondas anteriores, o si, por aplicación de esta norma, un equipo fuera a presentarse como la misma parte en más de dos rondas eliminatorias, el rol de cada equipo será determinado por sorteo.

### 6.11. Sesiones de Práctica

Se recomienda y espera que los equipos participen en rondas de práctica entre ellos. Sin embargo, estas sesiones estarán prohibidas entre los equipos que se haya determinado van a enfrentarse en las rondas generales.

### 6.12. Presencia de Otros Equipos en Audiencias

Los integrantes de un equipo pueden asistir a las audiencias de otros equipos, a fin de observar la forma en que estos presentan argumentos y para mejorar en sus propias audiencias. No obstante, no se permite asistir a audiencias de equipos contra los cuales el equipo en cuestión ya tiene previsto competir. Esta regla debe ser observada asimismo por los amigos o familiares de los miembros del equipo y sus profesores.

## **7. Premios**

Se otorgarán los siguientes reconocimientos:

- a) Premio al Mejor Equipo en las Rondas Orales. Este premio se entrega al equipo ganador de la final.
- b) Premio a la Mejor Memoria por la Parte Demandante.
- c) Premio a la Mejor Memoria por la Parte Demandada.
- d) Premio al Mejor Orador Individual. Este premio se entrega al estudiante que obtuvo el mayor puntaje individual en las rondas generales, puntaje que se calculará promediando

todas las calificaciones obtenidas en dichas rondas. Sólo podrán recibir este premio aquellos competidores que hayan argumentado para la parte demandante y para la parte demandada en las rondas generales.

- e) Menciones especiales a oradores. Se otorgarán a aquellos competidores que habiendo argumentado para la parte demandante y para la parte demandada en las rondas generales obtuvieran el segundo, tercer, cuarto, quinto y sexto mayor puntaje promedio.
- f) Menciones especiales a las memorias. Se entregará una mención especial a los equipos participantes cuyas memorias hubieran recibido el segundo y tercer mejor puntaje como demandantes y demandados.

## **8. Interpretación del Reglamento**

Las solicitudes de interpretación o pedidos de aclaración de ese Reglamento deben dirigirse a: [ciarusmp@gmail.com](mailto:ciarusmp@gmail.com). Comité Organizador podrá interpretar este Reglamento del modo que considere conveniente para el mejor desenvolvimiento de la Competencia. Sus decisiones son finales.

## **9. Normas de Conducta**

Se espera que los equipos participantes, competidores, árbitros y observadores acompañantes se comporten conforme a los más altos estándares de corrección, integridad, lealtad y buena fe.

## **10. Inobservancia de la Disposiciones de este Reglamento**

Las inobservancias a las disposiciones de este Reglamento, en especial las normas sobre conducta, serán evaluadas por el Comité Organizador y podrán acarrear la descalificación del equipo participante o de algunos de sus integrantes, así como la inhabilitación de los equipos o competidores para recibir ciertos premios.

## ANEXO

### Cronograma del concurso

- Inscripción: Desde el 01 al 22 de octubre de 2018.
- Publicación del caso y bases de la competencia: 26 de setiembre de 2018.
- Talleres de Capacitación: Casos CIADI, 15 y 22 de octubre de 2018. Aula A-301 6:30 pm.
- Fecha límite para presentación de memorias de parte demandante y demandada: 29 de octubre de 2018.
- Publicación de horarios y enfrentamiento de equipos: 31 de octubre de 2018.
- Rondas orales y final: lunes 05 de noviembre de 2018.